

Constancia secretarial: Manizales, 22 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la apoderada de la parte demandante, adjuntó en un memorial de fecha del 10 de noviembre de 2022 la corrección para efectos de la notificación que el apartamento de la demandada, el cual corresponde a **N301** y no el N103.

Sin embargo, la citación para notificación personal y la notificación por aviso fue enviada al apartamento N103, dirección errada.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que realice la citación para notificación personal a la dirección física: Carrera 13 No.47C-04 “CONJUNTO CERRADO URBANIZACION PIAMONTE-PROPIEDAD HORIZONTAL, directamente al apartamento N301 y de acuerdo a los artículos 290 y 291 del CGP,.

Dichas diligencias, deben enviarse a través de una empresa de mensajería certificada, la cual aporte firma de recibido, fecha de entrega y constancia de entrega, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **764130c46fe494cecd66380bfbe37b7ca8be5983c6770f307cab8c74b03a55cf**

Documento generado en 23/03/2023 05:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>